



## Ayuntamiento de Villatobas

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

#### **PRESIDENTA**

DÑA. MARÍA-GEMA GUERRERO GARCÍA-AGUSTINOS (GRUPO PP)

#### **TENIENTES DE ALCALDE**

D. ENRIQUE MONTERO CEBALLOS (GRUPO PP)

Dª. MARÍA JESÚS CARRASCO MONTERO (GRUPO PP)

#### **CONCEJALES**

Dª. INMACULADA MENA MENA (GRUPO PP)

D. DIEGO VIVAS MORA (GRUPO PP)

D. FLORENCIO CASERO MONTORO (GRUPO PP)

D. RAFAEL PABLO DÍAZ-REGAÑÓN GARCÍA ALCALÁ (GRUPO PSOE)

Dª. JUANA MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ (GRUPO  
PSOE)

D. JUAN JOSÉ URIONDO GIJÓN (GRUPO  
PSOE)

Dª. MARÍA ESMERALDA FERNANDEZ-CARRIÓN SÁNCHEZ (GRUPO  
PSOE)

#### **SECRETARIA-INTERVENTORA (ACUMULADA)**

Dª. BEATRIZ SÁNCHEZ DE PALACIO

No asiste, D. José Carlos Baldaracete Moreno (Grupo PSOE).

En Villatobas, a 4 de diciembre de 2019.

Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/las señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside la Sra. Alcaldesa D. MARÍA-GEMA GUERRERO GARCÍA-AGUSTINOS. Actúa como Secretaria-Interventora, en régimen de acumulación de funciones, Dª. BEATRIZ SÁNCHEZ DE PALACIO.

Por la Sra. Presidenta se declara abierto y público el Acto. Seguidamente se da comienzo a la





## Ayuntamiento de Villatobas

---

Sesión con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 22.10.2019.**

**2-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**3-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ACEPTACIÓN CESIÓN INMUEBLE.**

**4-. MOCIONES DEL PSOE.**

**5-. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA EMITIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.**

**6-. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 22.10.2019.**

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria.

El Portavoz Socialista, pregunta porque se ha cambiado la fecha del Pleno Ordinario y se le ha llamado Extraordinario. La Sra. Secretaria, previa autorización de la Alcaldesa, señala que el Pleno al realizarse en otra fecha distinta de la fijada es extraordinario, pero al tener el mismo contenido que el ordinario es “Extraordinario en sustitución del Ordinario”.

El Portavoz Socialista, pregunta el por qué del cambio de fecha. La Sra. Presidenta, responde que es para aprobar la modificación presupuestaria que es urgente.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, por unanimidad de los presentes (8 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada acta.

---

### Ayuntamiento de Villatobas

Plaza de España nº 1, Villatobas. 45310 Toledo. Tfno. 925152181. Fax: 925152100





## Ayuntamiento de Villatobas

### 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Sr. Uriondo Gijón solicita se le explique qué conceptos se suplementan. La Sra. Presidenta, responde que los de actividades culturales, festejos, indemnizaciones, mantenimiento de edificios etc. y se financian con cargo al remanente de tesorería. El concejal socialista manifiesta que no saben qué edificios, actividades culturales, ni festejos son y en consecuencia no van a aprobar la modificación.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación, por mayoría absoluta (6 votos a favor, Grupo PP, y 4 votos en contra, Grupo PSOE), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 18/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito , financiado con cargo a Remanente , como sigue a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemen to de Crédito
Progr.	Económica		
338	2260900	Actividades Culturales	32.775
338	226 0901	Festejos Populares	35.700
160	21000	Infraestructuras	2.000
912	23000	Indemnizaciones	5.000
920	212	Edificios	7.000
		<b>TOTAL</b>	<b>82.475</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que

### Ayuntamiento de Villatobas





## Ayuntamiento de Villatobas

---

son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
  
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **3-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ACEPTACIÓN CESIÓN INMUEBLE.**

La Sra. Presidenta explica que se trata de aceptar la cesión de un bien a favor del Ayuntamiento por parte de una señora, que ya se había aceptado por decreto de alcaldía, pero la notaria exige que se haga por acuerdo del Pleno.

El Portavoz Socialista pregunta si la donación lleva implícita algún gasto. La Sra. Presidenta contesta que no.

El Portavoz Socialista pregunta si es un edificio o un solar y si tiene cargos. La Sra. Presidenta responde que se trata de un solar.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación, por mayoría absoluta (6 votos a favor, Grupo PP, y 4 abstenciones, Grupo PSOE), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

### **ACUERDO**

---

### **Ayuntamiento de Villatobas**

Plaza de España nº 1, Villatobas. 45310 Toledo. Tfno. 925152181. Fax: 925152100





## Ayuntamiento de Villatobas

---

**PRIMERO.** Aceptar la cesión gratuita del bien sito en calle Pozo de la Nieve, nº 8, CP 45310, Villatobas, Toledo, con referencia catastral 2474006VK7127S0001GP, que fue ofrecido al Ayuntamiento por doña María del Consuelo Belinchon Garcia, con DNI 00250042D, domiciliada en calle Colón, n.º 9, Viator, CP: 04240, Almería en fecha veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.** Inscribir, posteriormente, el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Autorizar a la Sra. Alcaldesa Presidenta a suscribir todos los documentos que se deriven del expediente y a la firma de la escritura pública de adquisición del bien inmueble.

**CUARTO:** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la legislación hipotecaria.

Y para que conste, con el visto bueno de la Alcaldesa Presidenta

### 4-. MOCIONES DEL PSOE.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá señala que su grupo insiste en que se convoquen las plazas de policía local porque independientemente del trabajo que realizan los empleados de los servicios municipales (que es bueno), les falta presunción de autoridad para tramitar los expedientes sancionadores; que hay un cuerpo de policía creado y está dentro de los acuerdos de contratación de personal que se hicieron el año pasado, aparte de disponer de dinero para pagarles sin tener que modificar los ingresos del Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta contesta que quiere resaltar la labor que realizan los servicios municipales, que hacen que no se note la falta de policía local. Respecto a las actuaciones sancionadoras, ellos emiten su informe y desde el Ayuntamiento se sanciona, por lo que están haciendo todas las funciones necesarias y el Equipo de Gobierno está muy contento con su labor, añade que también se cuenta con Guardia Civil en el municipio y que si se pregunta en cualquier pueblo porque no se convocan plazas de policía local dirán que es porque se convocan las plazas, se cubren, se les forma y cuando ya están preparados se marchan a otro pueblo. Mientras la Ley de Coordinación de Policía Local en Castilla-La Mancha siga redactada como lo está actualmente los pueblos pequeños no van a convocar plazas de policía local, y lo que debería hacer el Grupo Socialista es pedir la modificación de la ley.

El Portavoz Popular se pronuncia en sentido similar, señalando que el tema de la seguridad pública está cubierto en Villatobas por la Casa Cuartel y la organización de los servicios públicos del Ayuntamiento igualmente, pues se presta a través de los servicios municipales y el aguacil.

---

### Ayuntamiento de Villatobas

Plaza de España nº 1, Villatobas. 45310 Toledo. Tfno. 925152181. Fax: 925152100





## Ayuntamiento de Villatobas

---

El Portavoz Socialista insiste en la necesidad de convocar plazas aduciendo que ha habido robos a consecuencia de la falta de policía pues la Guardia Civil tiene funciones en toda la demarcación que le corresponde. La Sra. Presidenta añade que también ha habido robos en otros pueblos que cuentan con policía local.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá, mantiene la necesidad de contar con policía local en el municipio.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación, (6 votos en contra, Grupo PP, y 5 a favor, Grupo PSOE), es rechazada la siguiente moción:

Convocar las tres plazas que se precisan para hacer efectivo el normal funcionamiento y prestación de servicio del Cuerpo Municipal de Policía de nuestra localidad.

Respecto a la segunda moción, el Portavoz Socialista, señala que se trata de una medida que facilitaría el desarrollo de actividades culturales por parte de las asociaciones, y que cuando habla de asociaciones quiere referirse exclusivamente a las que realizan actividades culturales. La Sra. Presidenta, responde que a las a las asociaciones a las que se refiere el Grupo Socialista no se les está cobrando, solo se cobra cuando se imparte una disciplina por un autónomo. El Portavoz Socialista, responde que entonces habría que cambiar la ordenanza. La Sra. Presidenta puntualiza que con las asociaciones de mayor actividad cultural se colabora en mayor medida, que hay otras asociaciones que no piden ni la subvención porque no realizan actividades culturales ni deportivas, añade que la ordenanza se redactó en el mandato de D. Leopoldo Herrera Ruiz, por último señala que su grupo no va a votar a favor de la moción porque lo que se solicita en la misma ya se está haciendo.

El Portavoz Socialista, replica que se debe modificar la ordenanza porque si no se incumple la ley.

El Portavoz Popular añade que en la mayoría de los actos que celebran las asociaciones, el Ayuntamiento ejerce como colaborador o patrocinador.

El Sr. Uriondo Gijón, señala que puede que las asociaciones quieran celebrar alguna actividad de forma autónoma respecto del Ayuntamiento y por ello solicita que se modifique la ordenanza.

El Portavoz Socialista, señala que si el Grupo Popular está a favor de la propuesta pero no vota a favor de la misma, es porque la propone el PSOE. La Sra. Presidenta responde que no, que es porque no

---

## Ayuntamiento de Villatobas





## Ayuntamiento de Villatobas

---

creo que sea el momento de hacerlo.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación, (6 votos en contra, Grupo PP, y 4 a favor, Grupo PSOE), se rechaza la siguiente moción:

- Aprobar una resolución que bonifique al cien por cien el uso de los espacios municipales por parte de las Asociaciones Culturales cuando su actividad tenga contenido de difusión y potenciación de la cultura entre nuestro vecinos.
- Modificar la Ordenanza correspondiente, si procede.
- Realizar las modificaciones presupuestarias adecuadas que permitan mantener el equilibrio presupuestario.
  - Ingresos en Capítulo 3, tasas y precios públicos.
  - Gastos en Capítulo IV, incrementando la cantidad de Transferencia a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

A continuación, toma la palabra la Sra. Presidenta para señalar que quiere introducir la modificación vía de urgencia de la ordenanza de la escuela de música.

Sometida a votación se aprueba la inclusión del asunto en el orden del día por unanimidad de los concejales presentes de conformidad con el artículo 82.3 del ROF.

Seguidamente la Sra. Presidenta explica que se trata de la modificación de la tasa por prestación de la escuela de música bajándolo de 20 a 18 euros.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora por prestación de servicios de enseñanza de la escuela municipal de música en los siguientes términos:

#### OPCIÓN C (Excepcional)

- Instrumento                    2 horas semanales
- Importe                         18 euros al mes

---

### Ayuntamiento de Villatobas

Plaza de España nº 1, Villatobas. 45310 Toledo. Tfno. 925152181. Fax: 925152100





## Ayuntamiento de Villatobas

---

Se podrá optar a la opción C, solo atendiendo circunstancias personales excepcionalmente manifestadas por el solicitante.

La tarifa, aplicable a cualquier opción, por la segunda matriculación de un miembro de la misma unidad familiar, se verá reducida en un 40%.

La tarifa, aplicable a cualquier opción, por la tercera matriculación de un miembro de la misma unidad familiar, se verá reducida en un 30%.

En el supuesto de estar matriculado en cualquier opción de las descritas, el alumno solo deberá pagar el 40% de la segunda matrícula de cualquier opción contemplada en la ordenanza.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villatobas.sedelectronica.es>) .

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en bse al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUATRO.** Facultar a Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA EMITIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.**

Por la Secretaria-Interventora se pone de manifiesto la relación de Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, tras lo cual la señora Alcaldesa pregunta si algún miembro está interesado en la lectura o entrega de alguno.

El Portavoz Socialista señala que no tiene preguntas respecto a los decretos porque no se los han pasado; pues parece que ahora hay que venir al Ayuntamiento a verlos, señala que no sabe porque se ha tomado esta determinación, pues según el ROF su grupo tiene derecho a tener copias.

La Sra. Presidenta responde que se ha informado de como lo hacen en otros pueblos y no se dan los decretos porque no tienen por qué estar circulando por ahí, que le pidió un informe a la Secretaria y le dijo lo mismo, y que pueden verlos cuantas veces lo quieran.

El Sr. Uriondo Gijón, replica que tienen derecho a tener copia de todo la documentación del Pleno, y que sino la dan actuaran en

---

### **Ayuntamiento de Villatobas**

Plaza de España nº 1, Villatobas. 45310 Toledo. Tfno. 925152181. Fax: 925152100







## Ayuntamiento de Villatobas

---

consecuencia, pues la última vez lo mandaron en un fichero.

El Portavoz Socialista, añade que se trata de entorpecer la labor de control.

La Sra. Presidenta contesta que si hubieran venido esta mañana al ayuntamiento los hubieran visto.

El Portavoz Socialista, responde que el Grupo Popular no comprende lo que es el Ayuntamiento; “para vosotros el Ayuntamiento solo sois vosotros.”

La Sra. Presidenta le contesta que lo que hay que tener claro es la función de cada uno.

El Portavoz Socialista, expone que el Grupo Socialista tiene que disponer de la misma información que el Equipo de Gobierno y que todos son Corporación Municipal.

La Sra. Presidenta responde que mañana la funcionaria les hará fotocopias de los decretos.

La Sra. Secretaria explica que hay que poner en marcha los certificados digitales pues no se puede mandar los decretos por correo electrónico sin que quede realmente acreditado quien los recibe. La información debe facilitarse de forma presencial o disponer de certificado digital; el Ayuntamiento debe tener unos controles sobre esa documentación.

El Portavoz Socialista, contesta que ha pedido un montón de veces que se les indique como pueden acceder al Ayuntamiento de forma digital y nadie se lo ha explicado. La Sra. Presidenta contesta que según los funcionarios de la Corporación ya se les ha informado al respecto varias veces.

### 6-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz Socialista pregunta si es verdad que algún concejal de Villatobas ha realizado gestiones para la compra de terrenos a particulares en representación de una empresa que pretendía instalarse en Villatobas y si ha cobrado por ello. La Sra. Presidenta responde que la información del Portavoz Socialista es errónea y mal intencionada, que lo único que hizo es facilitar algún teléfono de propietarios en 2015, y aproximadamente hace un mes de nuevo para adquirir terrenos en zona zepa; que la empresa a la que se refiere el portavoz socialista decidió instalarse en Santa Cruz de la Zarza.

El Portavoz Socialista, pregunta en qué situación se encuentra la modificación del Plan de Ordenación Municipal. La Sra. Presidenta contesta que está en la Junta, en Urbanismo, que la técnico urbanista ha preguntado numerosas ocasiones por la situación del proyecto y no le cogen el teléfono; que ella misma tuvo que hablar con el Director General y al parecer ahora ya van a coger el teléfono.

El Portavoz Socialista pregunta que propuestas de modificación del

---

### Ayuntamiento de Villatobas





## Ayuntamiento de Villatobas

---

Plan de Ordenación ha hecho el Ayuntamiento y se queja de que no se ha contado con el Grupo Socialista en este tema. La Sra. Presidenta responde que el Grupo Socialista no se ha puesto en contacto con la técnico urbanista y que se ha puesto este tema en manos de los técnicos; la Junta de Comunidades solicitó que el Ayuntamiento cumpliera unos trámites y ya han sido evacuados por la urbanista; añade que la próxima semana se pondrá en contacto de nuevo con el Director General a ver cuál es la situación del proyecto.

El Portavoz Socialista pregunta cuales son las funciones del Ayuntamiento en relación con el banco de alimentos. La Sra. Presidenta responde que se les da una subvención todos los años.

El Portavoz Socialista pregunta si el acceso a la subvención tiene unas normas. La Sra. Presidenta responde que sí, pero que las pone Caritas y la trabajadora social. La Sra. Carrasco Montero explica el procedimiento que sigue dicha subvención.

El Portavoz Socialista expone que le gustaría conocer el expediente completo de Vanguard. La Sra. Presidenta le responde que no tiene licencia.

El Portavoz Socialista le pregunta cómo se permitió su construcción. La Sra. Presidenta responde que no lo sabe, que ella no tenía conocimientos ni competencias en materia de urbanismo en ese momento, pero que va a intentar arreglar el problema por su pueblo, y que ahora la empresa está en concurso de acreedores. El Portavoz Socialista añade que cree que se actuó irregularmente. La Sra. Presidenta contesta que no cree que sea el momento de tratar este tema.

La Sra. Fernández-Carrión Sánchez pregunta por la situación en la que se encuentra el valor de los suelos urbanizables. La Sra. Presidenta responde que la sentencia hace referencia a suelo urbanizable no detallado y que es uno de los problemas que se está tratando de arreglar con la modificación del POM.

La Sra. Fernández-Carrión Sánchez pregunta hasta que grado familiar se benefician los concejales del PP de los bonos de la piscina. La Sra. Presidenta le responde que la unidad familiar.

La Sra. Fernández-Carrión Sánchez pregunta cuando se tomo esa decisión respecto a los bonos de la piscina. La Sra. Presidenta responde que se instauró en la época del Alcalde D. Leopoldo Herrera Ruiz.

---

## Ayuntamiento de Villatobas





## Ayuntamiento de Villatobas

---

El Sr. Uriondo Gijón precisa que se está preguntando en que órgano de gobierno de adopto la decisión. La Sra. Presidenta responde que no lo sabe.

La Sra. Fernández-Carrión Sánchez pregunta si los bonos abarcan también a otras instalaciones deportivas. La Sra. Mena Mena responde que está haciendo insinuaciones muy mal intencionadas y que ella tiene sus bonos del gimnasio. La Sra. Presidenta explica que los bonos de la piscina son para la unidad familiar y es una costumbre asentada desde hace muchas legislaturas.

El Sr. Uriondo Gijón añade que se le pidió al anterior Secretario un informe al respecto. La Sra. Presidenta contesta que le parece muy fuerte este tema, pues los empleados municipales también disponen de bonos para la piscina.

El Sr. Uriondo Gijón pregunta en qué situación se encuentran los proyectos para la recogida de pluviales. La Sra. Presidenta contesta que la calle San Juan es un problema del colector y se van a ejecutar las obras cuando se tenga financiación ; otro tema es el estudio de inundabilidad que se está realizando desde el mes de agosto, se entregará en marzo y según el resultado del informe habrá que pedir subvenciones a las distintas administraciones para que resuelvan el problema , se hará lo que digan los técnicos, al parecer la única solución es el desmonte de terrenos y el importe es inasumible para el Ayuntamiento.

El Portavoz Socialista puntualiza que el problema es que se ha construido muy mal.

La Sra. Presidenta explica que eso es lo que ha ocurrido en la calle San Juan, donde hay que invertir 150.000 euros, pero hay que darles solución a las personas que viven ahí.

El Portavoz Socialista añade que la Confederación Hidrográfica tiene un mapa de zonas inundables donde figura Villatobas, y que supone que lo habrán visto los técnicos que están haciendo el estudio.

La Sra. Presidenta responde que los técnicos de Diputación tienen programas informáticos que hacen una simulación de cómo va cayendo el agua según los datos que les facilita el Seprona sobre precipitaciones, que no ha mirado los datos de la Confederación, que lo está haciendo Diputación, y cuando se disponga del estudio ya se verá, porque habrá que llegar a acuerdos con los propietarios de los terrenos que haya que desmontar.

El Sr. Uriondo Gijón pregunta cómo queda el colegio en esas

---

## Ayuntamiento de Villatobas





## Ayuntamiento de Villatobas

---

simulaciones. La Sra. Presidenta contesta que sale bien, el problema del colegio es que tenía que haber sido más alto, pues la cimentación es un forjado sanitario; Según el arquitecto y el constructor se debió de haber subido hasta la altura de la carretera de las cochineras y no se hizo porque no había dinero, por eso cuando llueve se inunda, incluso se hizo constar en el libro de incidencias de la obra. Ahora se está tratando que saquen a licitación la segunda fase y hagan el cerramiento, pero la Consejería no considera urgente el cerramiento y no va a hacerlo, por lo que el Ayuntamiento con recursos propios va hacer un muro en la carretera de las cochineras porque sino cuando llueve el colegio se inunda y la zanja no puede estar toda la vida ahí; se trata de evitar que el agua salte.

El Sr. Uriondo Gijón pregunta si el cerramiento se ha solicitado por escrito. La Sra. Presidenta contesta negativamente.

El Portavoz Socialista señala que a lo mejor el cerramiento no es competencia de la Junta. La Sra. Presidenta responde que sí es de su competencia pero no lo consideran prioritario.

El Sr. Uriondo Gijón insiste en que se solicite por escrito. La Sra. Presidenta precisa que ha mandado un correo solicitando información sobre el estado de la tramitación de la segunda fase del colegio , sobre cuándo van a venir a ver los desperfectos de la riada y sobre el tema del cerramiento, correo al que no le han contestado, añade que al AMPA le dijeron que el cerramiento no es prioritario y que vendrían a ver los desperfectos en diciembre, que a ella le dijeron que iban a licitar enseguida pero ha preguntado al arquitecto y le dicho que no sabe nada al respecto.

A continuación se vuelve hablar de Vanguard.

La Sra. Sánchez Gómez pregunta que si se está dando el mantenimiento necesario a los centros educativos. La Sra. Presidenta responde que sí, este verano se pintó y la limpieza es buena, las limpiadoras se han molestado porque dicen que se está dudando de su trabajo.

La Sra. Carrasco Montero comenta que hablo con las limpiadoras y le explicaron como organizan su trabajo.

La Sra. Fernández-Carrión Sánchez apunta que el día de las elecciones había telarañas. La Sra. Mena añade que habla con la directora del colegio muy a menudo y no le ha transmitido ninguna queja.

El Sr. Uriondo Gijón señala que existe déficit de suelo industrial y cree que hay que hacer gestiones al respecto. La Sra. Presidenta contesta

---

## Ayuntamiento de Villatobas





## Ayuntamiento de Villatobas

---

que se ha previsto en la modificación del POM.

El Sr. Uriondo Gijón pregunta por el punto limpio. La Sra. Alcaldesa responde que la última publicación que ha hecho el Grupo Socialista corresponde a una chica extranjera que no sabía cómo funcionaba, que el punto limpio funciona bien, si se llama te abren, lo que pasa es que el Grupo Socialista tiene un paseante que les manda la foto,” decidle que me lo mande a mí y así se recoge”

El Portavoz Socialista apunta que él ,cuando lo ha necesitado ha llamado y ha funcionado bien, pero hay gente que se queja.

El Sr. Uriondo Gijón pregunta quién actualiza el portal de transparencia. La Sra. Presidenta contesta que se encarga una funcionaria pero con los cambios de secretarios que ha habido es difícil tenerlo en condiciones.

El Sr. Diego Viva Moras apunta que la web esta desactualizada, todavía está la corporación anterior. La Sra. Presidenta le insta a que de instrucciones para que se actualice.

El Portavoz Socialista comenta que se están recogiendo firmas sobre la parada de autobús. La Sra. Presidenta responde que desconoce el tema, que en su día habló con el antiguo Director General de Transporte para que se solucionara y después con el nuevo, quien le contesto que esperara a que aterrizase, pero que lo iba a mirar; Que ahora la presión es solo para Villatobas porque a Santa Cruz por ejemplo se lo han solucionado con la línea de Cuenca.

El Portavoz Socialista pregunta si la remuneración de la Alcaldesa sigue siendo con cargo al Ayuntamiento. La Sra. Presidenta le responde que si, que en las Cortes ha renunciado a la dedicación exclusiva y tiene dietas por asistencia a plenos y desplazamientos; El letrado mayor dice que no se han dado cuenta de que tarde o temprano hay que trabajar fuera de la política, y que solo hay cuatro o cinco Diputados sin dedicación exclusiva.

El Sr. Uriondo Gijón comenta que tendrán que renovar el Reglamento de las Cortes. La Sra. Presidenta contesta que depende del interés que haya por volver a la profesión de origen.

La Alcaldesa informa que la copa de Navidad del Ayuntamiento tendrá lugar el viernes 27 de diciembre en el restaurante Casa Manola con

---

## Ayuntamiento de Villatobas





## Ayuntamiento de Villatobas

---

un vino español.

No habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta finaliza la sesión una hora y quince minutos después de empezar del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve. Doy fe.

Vº BºLA  
LA ALCALDESA

SECRETARIA-INTERVENTO

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretaria-Interventora, para hacer constar que el presente borrador está constituido por cinco folios. DOY FE. EL SECRETARIA-INTERVENTORA. Firmado electrónicamente.

